



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 22 JUN. 2021

DECRETO EXENTO N° 2389

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembre del 2020 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2021.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para prestar apoyo en extensión horaria en CESFAM Arrau Méndez (de 17:00 a 20:00 horas), los días 23 y 24 de Junio del año en curso:

GISSELE JAIDAR GOMEZ
Tens (Contrata)

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero** y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 y N° 65 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
MUNICIPALIDAD
Director Depto. de Salud
-PARRAL-

JGF/pea

DISTRIBUCIÓN:

- Formato Papel : Of. Partes Municipalidad – Carpeta Personal Salud
- Formato Digital : Unidad de Personal Salud (administrativopersonal@saludparral.cl)